



# Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 09 de Septiembre de 2015 No. 197

### INDICE

Publicaciones Estatales:	Páginas
Pub. No. 1163-A-2015 Edicto de Notificación formulado por la Secretaría de la Función Pública, relativo al Expediente Administrativo número 215/DR-B/2015, instaurado en contra de la C. María del Refugio Ariadna Fonseca González. (Segunda Publicación).....	3
Pub. No. 1164-A-2015 Acuerdo General 07/2015 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por el que se autoriza el Cambio de Residencia del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Uno de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, a las instalaciones contiguas del Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el Municipio de Cintalapa.	11
Pub. No. 1165-A-2015 Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se concede la pensión por Vejez, al C. Jaime Aguilar Chirino.....	13
Pub. No. 1166-A-2015 Edicto de Notificación formulado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, relativo al Expediente Administrativo número SSPC/CHJ/PAD/292/2014, instaurado en contra del C. Jorge Espinosa López. (Primera Publicación).....	15

CHIAPAS UNO

**Publicaciones Municipales:**

Pub. No. 319-C-2015 Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mitontic, Municipio de Mitontic, Chiapas. ....	16
Pub. No. 320-C-2015 Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chenalhó, Municipio de Chenalhó, Chiapas. ....	37
Pub. No. 321-C-2015 Reglamento de Protección Civil Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas. ....	60
<b>Avisos Judiciales y Generales: .....</b>	<b>95-124</b>

**Publicaciones Estatales:**

**Publicación No. 1163-A-2015**

**Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría Jurídica y de Prevención  
Dirección de Responsabilidades**

**Proced. Admvo.: 215/DR-B/2014**

Oficio No. SFP/SSJP/DR-CB/LFPF/M-6/1971/2015  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
24 de agosto de 2015

**Edicto**

**C. María del Refugio Ariadna Fonseca González.**

Donde se encuentre:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2015 dos mil quince, dictado en el procedimiento administrativo número 215/DR-B/2014, instruido en su contra y con fundamento en los artículos 14, 16, 108 parte *in fine*, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 30, fracciones XXIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 12 fracción XIII y 45, fracciones I, IV, V, VIII, XIII y XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y por cuanto que las presentes constancias reúnen los requisitos que dispone el último párrafo del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 1º, 2º, 3º, fracción III, 44, 60, 62, fracción I y demás relativos a la Ley del mismo ordenamiento legal; la Secretaría de la Función Pública, ordena su notificación por medio de **Edictos**, por lo que, **se le notifica que deberá comparecer personalmente, y/o por escrito, y/o a través de representante legal, a la Audiencia de Ley indiferible, misma que tendrá verificativo día 09 nueve de octubre de 2015 dos mil quince, a las 10:00 diez horas**, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Responsabilidades, **en la Mesa de Trámite número 6**, ubicadas en: Boulevard Belisario Domínguez número 1713 planta baja, esquina 16a. Poniente Sur, colonia Xamaipak, de esta Ciudad.

Lo anterior, en consideración al cargo que **Usted** ostentaba en calidad de Subdirectora de Recursos Financieros del Instituto de Salud, en la época en que sucedieron los hechos, cargo que se acredita con la copia certificada del nombramiento de 16 dieciséis de marzo de 2013 dos mil trece, expedido por el entonces Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, documento visible a foja 256 del sumario; se presume incumplimiento a la función establecida en el artículo 63, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto de Salud, toda vez que en el cargo conferido *tenía la atribución de realizar las gestiones ante las instancias correspondientes de los recursos financieros para la operación de los programas del Instituto*; función que se presume incumplió al no realizar de manera urgente el pago del 50% restante correspondiente a la prima de aseguramiento del parque vehicular 2012 dos mil doce, del Instituto de Salud, por \$1'242,925.00 (un millón doscientos cuarenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la liquidez del 50% de la prima